

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**MADRID**

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Planeamiento Urbanístico
Subdirección General de Planificación y Revitalización del Centro Urbano
Departamento de Actuaciones Públicas en el Centro Urbano
Unidad Técnica de Gestión Administrativa**

La Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.—Aprobar inicialmente el Plan Especial de Mejora Ambiental para las Colonias de San Francisco Javier y Nuestra Señora de los Ángeles, Distrito de Puente de Vallecas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.2, en relación con el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión, para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

Tercero.—Solicitar los informes preceptivos de los órganos y entidades administrativas correspondientes.”

Lo que se hace pública a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el correspondiente expediente en las mañanas de los días hábiles en el plazo señalado, que comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno del Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, y en la Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas.

Madrid, a 5 de febrero de 2010.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(02/1.751/10)